

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 064/24

N°: 092

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**BLOQUE REPUBLICANOS PROYECTO DE RESOLUCION
SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE EL CONVENIO
DE ASESORAMIENTO REGISTRADO BAJO EL N° 20.009
SUSCRITO ENTRE LA ASEGURADORA HECTOR
MARTINEZ SOSA Y CIA S.A. Y LA PROVINCIA.**

Entró en la Sesión de: 25/03/24

Girado a la Comisión N°: P/R

Orden del día N°: 29



PODER LEGISLATIVO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE REPUBLICANOS



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

20 MAR 2024

MESA DE ENTRADA

N° 092 Hs. 11:45 FIRMA: [Signature]

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente,

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de traer a consideración de la Cámara un proyecto de resolución que tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial un requerimiento de informe respecto del Convenio de Asesoramiento N° 20009 celebrado entre la provincia y la aseguradora Héctor Martínez Sosa y Cía. SA.

Motiva la presente solicitud la imposibilidad de acceder al texto del Convenio de Asesoramiento registrado bajo el N° 20009 suscripto entre la Provincia y la aseguradora Héctor Martínez Sosa y Cía. SA. en el sistema DECOLEY.

El sistema informático mencionado solo brinda información sobre el organismo gubernamental interviniente, la contraparte, el tema, la fecha de firma, el número de registro, la fecha de registro y decreto ratificatorio, sin informar el número de expediente del Convenio en cuestión, no pudiéndose tampoco, acceder a copia del mismo.

En virtud de lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en la presente solicitud.

Natalia GRACIANIA
Legisladora REPUBLICANOS
PODER LEGISLATIVO

Agustín Pedro COTO
Legislador REPUBLICANOS
PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE REPUBLICANOS



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

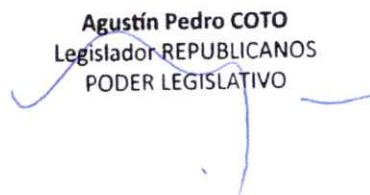
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial tenga a bien informar y remitir, a través del área competente correspondiente, en un periodo no mayor a quince (15) días de notificada la presente y con copia certificada de la documentación, el Convenio de Asesoramiento registrado bajo el N° 20009 suscripto entre la Provincia y la aseguradora Héctor Martínez Sosa y Cía. SA.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-


Natalia GRACIANIA
Legisladora REPUBLICANOS
PODER LEGISLATIVO


Agustín Pedro COTO
Legislador REPUBLICANOS
PODER LEGISLATIVO